



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-27844205- -GDEBA-HZDEFFEMSALGP - Excluir de RESO-2020-2317-GDEBA-MSALGP; MICHEL

VISTO el EX-2021-27844205-GDEBA-HZDEFFEMSALGP, del cual surge que resulta necesario excluir de la RESO-2020-2317-GDEBA-MSALGP, a Marcelo Adrián MICHEL, agente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F.F Erill" de Escobar, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo citado en el exordio de la presente, se ratificó al causante el cargo de chofer y su respectiva bonificación del 70% concedida oportunamente mediante Decreto N° 2194/11, y el otorgamiento del 50% de bonificación, contemplado en el artículo 4° del DECTO-2019-588-GDEBA-GPBA;

Que a orden 2, la Dirección Ejecutiva del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F.F Erill" de Escobar informa con fecha 25 de octubre de 2021, que el interesado desestima el otorgamiento del 50% por dedicación plena, presentando su descargo el 21 de octubre de 2021;

Que a orden 8 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que conforme lo expuesto corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Excluir de la RESO-2020-2317-GDEBA-MSALGP, a Marcelo Adrián MICHEL (D.N.I. 28.193.600 – Legajo Provisorio 676.621), agente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F.F Erill" de Escobar, en virtud de los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.